

Jueves, 13 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General Ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	110.500,00
2	Impuestos Indirectos.	1.284,38
3	Tasas y Otros Ingresos.	33.000,00
4	Transferencias Corrientes.	169.111,48
5	Ingresos Patrimoniales.	1.000,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	46.723,67



Jueves, 13 de mayo de 2021

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL, INGRESOS. . .	361.619,53

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	145.898,94
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	121.721,92
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	7.275,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	86.723,67
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00



Jueves, 13 de mayo de 2021

9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL, GASTOS. . . .		361.619,53

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretaria-Intervención Vacante, Grupo A1/A2. Nivel 26.
- Administrativa de Administración General. Propiedad. Grupo C. Nivel 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Robledollano a la fecha de su firma electrónica, mediante sello de órgano, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica

<http://robledollano.sedelectronica.es>

Robledollano, 7 de mayo de 2021

Antonio Mateos García

ALCALDE

